

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 076

FECHA DE FIJACIÓN: 25/09/2020

PAGINA: 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2018-498	Ejecutivo	Salud Total EPS S.A.	QJ Industria Colombiana de Piñones Jara Ltda.	Corregir el numeral segundo del auto de fecha 18 de septiembre de 2020.	24/09/2020
2019-674	Ordinario	José Javier Giraldo Araque	Colpensiones y Protección S.A.	Inadmite contestación de la demanda allegada por Colpensiones y Protección S.A. Concede término de 5 días para subsanar.	24/09/2020
2019-675	Ordinario	Clara Inés Gallego Ruiz	Colpensiones y Porvenir S.A.	Téngase por contestada demanda. Señala el día 01 de octubre de 2020 a las 08:30 A.M. para llevar a cabo audiencia de conciliación y/o tramite y juzgamiento conforme los artículos 77 y 80 del CPTSS.	24/09/2020
2019-688	Ordinario	Liliana Mariño Ramírez	Colpensiones y Porvenir S.A.	Téngase por contestada demanda. Señala el día 01 de octubre de 2020 a las 09:00 A.M. para llevar a cabo audiencia de conciliación y/o tramite y juzgamiento conforme los artículos 77 y 80 del CPTSS.	24/09/2020
2019-689	Ordinario	Nancy Stella Muñoz Arias	Colpensiones y Porvenir S.A.	Téngase por contestada demanda. Señala el día 02 de octubre de 2020 a las 10:00 A.M. para llevar a cabo audiencia de conciliación y/o tramite y juzgamiento conforme los artículos 77 y 80 del CPTSS.	24/09/2020
2020-010	Ordinario	Gladys García Arias	UGPP	Inadmite contestación de la demanda. Concede término de 5 días para subsanar.	24/09/2020
2020-015	Ordinario	Blanca Rosa Rondón Ortiz	Colpensiones y Colfondos S.A.	Inadmite contestación de la demanda allegada por Colpensiones. Concede término de 5 días para subsanar. Ordena notificar, por Secretaría, a la demandada Colfondos S.A. conforme el Decreto 806 de 2020.	24/09/2020

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 076

FECHA DE FIJACIÓN: 25/09/2020

PAGINA: 2

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2020-049	Ordinario	Claudia del Rocío Gómez Contreras	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.	Inadmite contestación de la demanda allegada por Colpensiones. Concede término de 5 días para subsanar. Tiene por contestada demanda por parte de Porvenir S.A. Ordena notificar, por Secretaría, a la demandada Protección S.A. conforme el Decreto 806 de 2020.	24/09/2020
2020-072	Ordinario	Luis Alberto Gil Zamora	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.	Concede apelación.	24/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO**